



NORMATIVA SOBRE PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE GRUPOS DOCENTES A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO

(Aprobada por la Junta de Centro, en sesión celebrada el 8 de abril de 2015)

I. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE GRUPO GRANDE (GRADOS CON MÁS DE UN GRUPO DOCENTE) PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.

- 1) De acuerdo con la normativa vigente, los estudiantes de nuevo ingreso en primer curso indicarán, en el momento de formalizar su matrícula, su referencia por grupo grande de la mañana o de la tarde. Esta indicación será únicamente de carácter orientativo para el Centro, y en ningún caso garantizará al estudiante la obtención de plaza en el turno indicado.
- 2) Con anterioridad al inicio de las clases del curso, se contabilizarán los estudiantes que han solicitado ser asignados a cada uno de los grupos grandes. La asignación se realizará por orden de fecha de matrícula hasta que se completen los distintos grupos solicitados.
- 3) Cuando un grupo docente se complete, los alumnos restantes serán automáticamente asignados, siempre siguiendo el criterio de orden de fecha de matrícula, al grupo docente con plazas vacantes, aún cuando no coincida con el de su preferencia (mañana o tarde).
- 4) Los estudiantes que, por circunstancias excepcionales, sean matriculados fuera del plazo ordinario de matrícula quedarán automáticamente asignados al grupo con plazas vacantes que tenga menor número de estudiantes.
- 5) Los estudiantes, previamente al inicio de las clases, podrán consultar en el Portal Académico el grupo asignado.
- 6) La Secretaría del Centro se reservará un total de cinco plazas de las ofertadas en los grupos grandes de mayor demanda (grupo A en el Grado de Trabajo Social y grupos A y B en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos) para atender las posibles solicitudes de cambio de grupo por motivos laborales; estas solicitudes serán priorizadas usando como criterio la nota de acceso.

II. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE GRUPOS REDUCIDOS PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.

7) La distribución de los grupos reducidos en cada asignatura la realizará el profesor/a responsable de la misma en función del número total de estudiantes matriculados, procurando un tamaño homogéneo entre los distintos grupos reducidos de un mismo grupo grande.

III. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE GRUPO GRANDE (GRADOS CON MÁS DE UN GRUPO DOCENTE) PARA ESTUDIANTES YA MATRICULADOS CON ANTERIORIDAD (SEGUNDO CURSO Y POSTERIORES).

8) Los grupos grandes asignados definitivamente a los estudiantes de nuevo ingreso en primer curso se mantendrán durante el resto de los cursos del Grado.





IV. CAMBIOS DE GRUPO GRANDE.

- 9) Las solicitudes de cambio de grupo grande, tanto para asignaturas del primer semestre como del segundo, sólo se podrán presentar en el plazo fijado por la Secretaría del Centro, que será siempre durante determinados días del mes de octubre.
- 10) Únicamente serán consideradas las solicitudes de cambio de grupo por las siguientes razones:
 - a) Permutas: la Secretaría del Centro abrirá un plazo para presentar, mediante instancia general, solicitudes de permutas entre dos estudiantes, que deberá contener los datos identificativos necesarios de ambos (nombre y apellidos, DNI, curso y grupo asignado) y estar firmada por los dos estudiantes.
 - b) **Cambio por razones laborales**: Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:
 - Contrato de trabajo (fotocopia y original para su cotejo), que deberá haberse formalizado en fecha anterior al día de publicación oficial del grupo asignado.
 - Alta en la Seguridad Social, con fecha anterior al día de publicación del grupo asignado (fotocopia y original para su cotejo).
 - Certificado de la empresa en el que se haga constar el horario de trabajo del solicitante.

Los cambios de grupo por razones laborales se admitirán hasta completar los grupos y se adjudicarán priorizando por la nota media obtenida por el solicitante.

c) Por coincidencia horaria con otras asignaturas del mismo Grado (sólo para estudiantes con asignaturas no superadas de años anteriores): únicamente se admitirá el cambio de grupo grande a aquellos estudiantes que justifiquen documentalmente coincidencia horaria con otras asignaturas de las que esté matriculado, y siempre que el grupo al que quieran cambiar tenga plazas vacantes. En este caso, se le propondrá el cambio a otro grupo que cuente con el menor número de estudiantes matriculados.

V. MATRÍCULA EN ASIGNATURAS CON DOCENCIA EN INGLÉS.

- 11) En el caso de asignaturas obligatorias con docencia en inglés, los alumnos que no deseen cursarlas deberán comunicarlo en el momento de la matrícula de la asignatura o asignaturas implicadas.
 - 12) La Secretaría asignará automáticamente el grupo de tarde en el caso de que se trate de cursos que cuenten con un solo grupo en horario de tarde. En el caso de cursos con dos grupos docentes de tarde, la distribución se hará priorizando por la nota media obtenida hasta el momento de la matrícula. Si el alumno desea cambiar el grupo asignado, tendría que optar por la permuta con otro estudiante en los plazos que se fijen para ello.